

CONTRATO No.134-2016

ADENDUM NUMERO 1, AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REALIZADOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V. No. 134-2016.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605, R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte la Señora **KERSTIN RISCHBIETH DE STEIN KAEMPFE**, mayor de edad, Alemana, casada, Licenciada en Administración de Negocios, con Carnet de Extranjería No.0601200600137, y de este domicilio, con oficinas Administrativas en el Boulevard Morazán, Edificio Muñoz, Frente a la Iglesia Guadalupe; con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, conforme el Testimonio de Escritura Pública número seis (6) del PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, autorizado ante los oficios del Notario Cesar Arturo García, e inscrita bajo el número 53 del tomo 656, de fecha 23 de marzo del 2007, del Registro Mercantil de Francisco Morazán; actuando en su condición de Gerente General de la **DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.**; constituida en Escritura Pública No.5, Autorizada ante los oficios del Notario José Areció Ochoa Osorio, e inscrita bajo el No. 177, Folio 55, del Tomo 23, de fecha 30 de Octubre de 1981, del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán; quien para los efectos de éste Adendum se denominará **"EL PROVEEDOR"**; hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM No.1 al CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REALIZADOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V. No. 134-2016**; bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en su condición antes indicada que la Comisión Interventora del IHSS, mediante Resolución CI IHSS No.446/21-06-2016, de fecha 21 de junio de 2016, resolvió aceptar la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional para realizar la compra de catorce (14) medicamentos que forman parte del Listado Oficial de Medicamentos por medio del mecanismo de Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para los países de Centroamérica y República Dominicana, a través de la Secretaría Ejecutiva de COMISCA (SE-COMISCA), para cubrir doce (12) meses de programación de los mismos, y con un plan de entregas conveniente que permitan cubrir el abastecimiento de un año, considerando los intereses de la Institución; en base a Dictámenes

técnicos y administrativos que demuestren la necesidad y conveniencia de esta Adquisición, para efectuar la Compra de Medicamentos a través de COMISCA, en cumplimiento de: a) Términos de Referencia Evento No.1-2015, de la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para los países de Centroamérica y República Dominicana, incluidas las fichas técnicas de medicamentos; b) Acta de Adjudicación Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos, para Centroamérica y República Dominicana. Evento No.1-2015; y en virtud del Memorándum No.5024-DMN-2016, de fecha 7 de noviembre del 2016, mediante el cual la Dirección Medica Nacional solicita este Adendum; Memorando No.2334-SGP/IHSS-2016, de fecha 11 de noviembre del 2016, mediante el cual el Subgerente de Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestaria para la compra de 990 frascos de medicamento Factor VIII a un precio unitario de \$ 83.900, siendo un total de \$ 83,061.00 para el consumo en el Hospital Regional del Norte del IHSS; Memorando No. 5651-DMN-2016 de fecha 2 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección Medica Nacional.- **SEGUNDA:** De igual manera el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, señala que mediante Resolución CI IHSS No.446/21-06-2016, de fecha 21 de junio de 2016, la Comisión Interventora del IHSS, autorizó la suscripción de este **ADENDUM**, una vez que la Subgerencia de Presupuesto emitiera un dictamen técnico señalando de que existe disponibilidad presupuestaria en el renglón de medicamentos y de acuerdo al presupuesto de 2016, en el caso de realizarse cambios en cuanto a cuantificación o necesidades o prorrogas a contratos, para efectuar la Compra de Medicamentos a través de COMISCA; por lo que se amplía la cláusula segunda y la clausula decima tercera del contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a proporcionar el Suministro del Medicamento siguiente: **FACTOR VIII (FACTOR ANTIHEMOFOLICO HUMANO) 500-600 UNIDADES POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA (VIAL) DE 5, 10 O 20 ML, CON DILUYENTE Y EQUIPO COMPLETO PARA INYECCION**; según el detalle contenido en los Términos de Referencia y las Actas de Adjudicación, Evento No. 1-2015, de la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para los países de Centroamérica y República Dominicana, incluidas las fichas técnicas de medicamentos; para lo cual se identifica el medicamento a suministrar de la siguiente forma:

ITEM	SAP CODIGO	MEDICAMENTO y DESCRIPCION	PRODUCTO ADJUDICADO (Nombre Comercial Presentación, Fabricante Origen)	CANTIDA D A COMPRA R IHSS	PRECIO ADJUDICADO (USD)	MONTO TOTAL COMPRA IHSS
CTSM- FT-06- 03	B02BD- 003	FACTOR VIII (FACTOR ANTIHEMOFOLICO HUMANO) 500-600 UNIDADES POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA (VIAL) DE 5, 10 O 20 ML, CON DILUYENTE Y EQUIPO COMPLETO PARA INYECCION	Beriate 500 CSL BEHRING GMBH, Alemania	990	\$ 83.900	\$ 83,061.00
TOTAL						\$ 83,061.00

Además de las características anteriores, ambas partes especifican que el Laboratorio fabricante es **CSL BEHRING** y el país de procedencia es Alemania; debiendo “EL

PROVEEDOR” efectuar las entregas de los Medicamentos bajo la modalidad DDU-Tegucigalpa, Almacén del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la Colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No.1.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El plan de entrega será realizado de la siguiente manera: **FACTOR VIII (FACTOR ANTIHEMOFOLICO HUMANO)** una sola entrega de 100% a los 20 días calendario después de la firma del contrato; quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original.- **TERCERA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **KERSTIN RISCHBIETH DE STEIN KAEMPFE**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO
IHSS


KERSTIN RISCHBIETH DE STEIN KAEMPFE
REPRESENTANTE
DROGUERIA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.


CC: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras
Depto. de Presupuesto
Dirección Médica Nacional
Auditoría interna Interesado

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM CONTRATO No.134-2016 DROGUERIA RISCHBIETH S.A.